



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
MOVILIDAD  
Instituto de Desarrollo Urbano



20175160067706

**RESOLUCIÓN NÚMERO 006770 DE 2017**  
**“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto No. 648 de 2017, la Directora General del Instituto expidió la Circular Interna No. 16 del 15 de agosto de 2017, por la cual se dispuso la forma de compensación del horario laboral de los servidores públicos de la entidad, para el disfrute de los descansos de las festividades del fin del año 2017, para quienes hayan expresado su intención de acogerse a la misma.

Que acogiéndose a la precitada Circular, la señora **YOLANDA OVIEDO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.951.574, Directora Técnica de Proyectos, cumplió en su totalidad con el tiempo requerido para la compensación del horario laboral con ocasión del disfrute de los descansos de las festividades de fin de año para la vigencia 2017.

Que con la finalidad de garantizar la continua y efectiva prestación del servicio, durante el tiempo que permanezca en descanso compensado la señora Yolanda Oviedo Rojas, se requiere realizar el encargo de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO** del Instituto, desde el 2 de enero y hasta el 5 de enero de 2018.

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad por el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017, y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.437, titular del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05 de la Dirección Técnica de Proyectos de la Subdirección General de Desarrollo Urbano, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, y no está incurso en inhabilidad alguna para ejercer el empleo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Encargar desde el dos (2) y hasta el cinco (5) de enero de 2018, al señor **JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.685.437, quién actualmente ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 05 de la Dirección Técnica de Proyectos de la Subdirección General de Desarrollo Urbano, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO**, mientras su titular la señora



**RESOLUCIÓN NÚMERO 006770 DE 2017  
“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”**

Yolanda Oviedo Rojas, se encuentra en descanso compensado para las festividades de fin de año de la vigencia 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

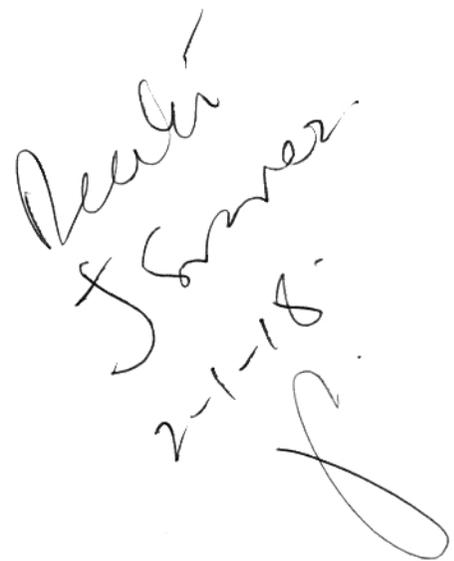
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Diciembre de 2017.

  
**YANETH ROCÍO MANTILLA BARÓN**  
DIRECTORA GENERAL

A: Salvador Mendoza Suárez  
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León  
A: Salvador Mendoza Suárez  
A: Luisa Elena Muñoz Álvarez  
A: Paula Tatiana Arenas González  
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa (E)   
Profesional Especializado SGGC   
Director Técnico Administrativo y Financiero.  
Profesional Universitario DTAFA   
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos   
Contratista STRH 

  
Paula  
2-1-18